C.E. Nº...../10.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION DIRECTA CD N° 12/10, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIOVISUAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las diez horas, en la oficina de la Asesoría Jurídica Externa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° ..865..../10, con la presencia de las siguientes personas: **Lic. Elva Beatriz Corvalán Díaz,** Asistente de U.O.C.; **Abog. Verónica de Hollanda** – Asesora Jurídica Externa; **Lic. Carmen Adorno** – Directora Financiera, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 12/10 para la **"Adquisición de Equipos de Audiovisual."** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el ACTA DE APERTURA N° 17/10, son: **a) INFOTEC S.A., b) ELECTRONICA SARABIA, c) BBO LOGISTICS S.A.**----------

I) Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", del Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1:

Documentos Legales	INFOTEC S.A.	E. SARABIA	BBO LOGISTICS
Formulario de Presentación de la Oferta debidamente firmado y completado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DD.JJ Mantenimiento de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada u original de Poder suficiente del firmante	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
DD.JJ. Protección a menores Res. DNCP 677/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERONICA DE HOLLANDA R.
Asesora Jurídica
SNPP

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera
SNPP

Avda. Molas López 1849 (Villa Victoria) C.C. 1773
Telefonos 021-602 062 / 021-607 289 / 021-605 403
021-606 506
E-Mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **BBO LOGISTICS S.A.**, no ha suministrado el Formulario de Presentación de la Oferta debidamente completado, y siendo el mismo considerado documentación básica de carácter sustancial, la que no puede subsanarse con posterioridad a la presentación de la oferta, este Comité decide descalificar a la referida oferente.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a analizar las ofertas presentadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) Cuadro Comparativo de Ofertas:

Seguidamente se agrupan las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **ELECTRONICA SARABIA**, en los Items 04, 06, 07, 08, 09, 10, 12 y 13, presentan las ofertas económicas más ventajosas., según se detallan en el cuadro individualizado como **Cuadro Nº 2**.----------

IV) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, en el Objeto del Gasto 536 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones y de acuerdo al CDP N° 870/10. A través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 12/2010, hasta la suma de **Gs. 70.000.000** (Guaraníes setenta millones), dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

Asimismo, el Art. 30 de la Ley 2051/03, expresamente prescribe: *"Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna, y c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley"*, y atendiendo en primer término a que en el presente Llamado se no se han presentado ofertas para el **Item 11**, corresponde declarar desierto el mismo. Por otro lado, las ofertas presentadas para los **Items 01, 02, 03, 05**, se

apartan sustancialmente de la estimación del contrato, por lo que igualmente corresponde declarar desierto el presente llamado para dichos Lotes.----------

V) CONCLUSION:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 12/10, a las firmas que seguidamente se detallan y por las sumas consignadas a continuación:----------

1. **ITEMS 04, 06, 07, 08, 09, 10, 12 y 13: ELECTRONICA SARABIA, de Gloria Francisca Sarabia Fernández,** por un valor **TOTAL** de **Gs. 20.356.000** (Guaraníes veinte millones trescientos cincuenta y seis mil).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veintiuno de junio, a las 12:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera

Abog. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica Externa

Lic. Elva B. Corvalán D.
Asistente de UOC

Avda. Mariscal Lopez N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax. 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

CUADRO Nº 2 – Comparativo de Ofertas

Items Oferente	ITEM 1	ITEM 2	ITEMS 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	ITEM 9	ITEM 10	ITEM 11	ITEM 12	ITEM 13
BBO S.A.	4.000.000	78.000.000	3.900.000	750.000	10.000.000	No cotiza	8.800.000	1.500.000	3.600.000	1.500.000	No cotiza	5.000.000	1.800.000
SARABIA	1.934.000	No cotiza	No cotiza	**630.000**	No cotiza	**3.000.000**	**7.920.000**	**500.000**	**3.369.000**	**552.000**	No cotiza	**3.335.000**	**1.050.000**
INFOTEC	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5.115.000	3.150.000

VERONICA DE HOLLANDA P.
Asesora Jurídica
SNPP

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera SNPP

Avda. Mariscal Lopez Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-605 062 / 021-607 288 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay